

REF: 383582

Madrid, 10 de marzo de 2023

Estimado Sr. Gallardo:

Hacemos referencia a su escrito, recibido en Banco Santander, S.A. en fecha 06 de marzo de 2023, que guarda relación con las comunicaciones que venimos intercambiando con ocasión de su solicitud de acceso a los datos de D^a Concepción Ortiz Ruiz (Q.E.P.D) y que dio lugar a la tramitación de los expedientes, anteriores al presente, con referencias 16292-16293; 16635-16636, 26451 y 382753 requiriendo usted nuevamente la ampliación de la información que hasta la fecha se le ha ofrecido en respuesta a su solicitud de acceso, incluyendo movimientos con una antigüedad de, al menos, quince años.

Hemos analizado su solicitud y alegaciones resultando que no podemos dejar de reiterarnos en lo que sobre el particular venimos informándole a usted, es decir que la Agencia Española de Protección de datos (AEPD) viene considerando que el límite temporal de estos datos suele encontrarse en el entorno de los dos años anteriores al momento en que se solicita la información, extensión que en este tipo de productos considera razonable, siendo que además en el expediente 16635-16636, ya le proporcionamos información sobre los contratos vigentes al tiempo del fallecimiento de la Sra Ortiz con una antigüedad de seis años, plazo éste que incluso excede del general establecido en las leyes civiles para la prescripción de las acciones personales y a pesar de que el criterio general refrendado por la propia Agencia de Protección de Datos es que como regla, se considera atendido el derecho cuando se facilitan los datos con dos años de antigüedad resultando con ello su pretensión de acceso a los datos de la persona fallecida con una antigüedad de, como mínimo 15 años, según nos solicita, absolutamente desproporcionada y carente de justificación.

Es por ello que estimamos su pretensión de obtener datos con una antigüedad de, al menos quince años, desproporcionada, máxime tratándose de datos fuera del ámbito del RGP por lo que tiene a su disposición la posibilidad acudir, si no está de acuerdo, a los Tribunales de Justicia.

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente,



Oficina de Privacidad
Banco Santander, S.A.

AVISO: La presente respuesta ha sido enviada como documento adjunto desde un tercero proveedor de servicios que certifica el envío del email, pero que no gestiona la recepción de correos, por lo que le rogamos que si desea ampliar la información en relación a esta petición o para cualquier otra cuestión relacionada con la protección de datos, se ponga en contacto con nosotros enviando un email a privacidad@gruposantander.es o por carta dirigida a la Oficina de Privacidad, Banco Santander, S.A., C/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027-Madrid